



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

**Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social**

**Resolución Ejecutiva No. 112-2021**  
Del 5 de agosto de 2021

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61117, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN YAPE**” ubicado en la comunidad de Yape, corregimiento de Yape, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),**  
en uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 21 de julio de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61117, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULLTIUSO EN YAPE**” ubicado en la comunidad de Yape, corregimiento de Yape, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos veintiún mil ciento veintitrés balboas con 73/100 (B/. 221,123.73).

Que, el 28 de julio de 2021, a las 9:31 a.m., se llevó a cabo en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto de apertura de las propuestas recibidas, detallada en el siguiente cuadro:

No.	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	Ingeniería Azul, S.A.	9:00 a.m.	B/. 191,326.43
2	Roberto Batista e Hijos, S.A.	9:25 a.m.	B/. 198,945.74

Que, posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas al grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las Especificaciones Técnicas.

Que, el 3 de agosto de 2021, se publicó el informe de la Comisión de Valoración, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre del 2020, el cual establece que el proponente **Roberto Batista e Hijos, S.A.**, cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos, por tanto, se recomienda la adjudicación.

Que, por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de Comisión de valoración, o acciones de reclamos dentro del plazo legalmente establecido, en consecuencia, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **Roberto Batista e Hijos, S.A.**, por un monto de **ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco balboas con 74/100 (B/. 198,945.74)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61117, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN YAPE”** ubicado en la comunidad de Yape, corregimiento de Yape, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

**TERCERO: ADVERTIR** que contra la presente resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006,

que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social

/de